



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Educación
Área de Recursos Humanos

MAT: Autoriza Cometido al funcionario que a continuación se indica.-
DECRETO ALCALDICIO N° 13.578.-
Monte Patria, 27 de Agosto de 2018.-

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07 de diciembre de 2017, quien aprueba el presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018.
 - Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de Septiembre del 2017, que designa al Jefe Departamento de Educación Municipal, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias “Reglamento sobre delegación de atribuciones, y asignación de funciones alcaldicias”;
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO : Solicitud de Rodrigo Pérez Tapia, Psicólogo del Departamento de Educación Municipal y Convocatoria de la Coordinadora Regional Programa Habilidades para la Vida.

1. **AUTORIZASE** Cometido al Funcionario: **Rodrigo Pérez Tapia, Cédula de Identidad N° [REDACTED]**, Funcionario del Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, quien asistirá el día 05 de Septiembre del 2018, con el fin de participar en el **“Seminario Internacional en Salud Mental Escolar, Apoyando el Bienestar de las Comunidades Educativas”**, que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago.
2. **OTÓRGUESE**, al funcionario, el viático que a continuación se detalla:

| POR COMETIDO | V. UNITARIO | EN PESOS |
|-------------------|-------------|-------------------|
| 1 VIATICO AL 100% | \$45.200.- | \$45.200.- |
| 1 VIATICO AL 40% | \$18.080.- | \$18.080.- |
| TOTAL | | \$63.280.- |

3. Impútese el gasto a la cuenta 114.05.88-

ANÓTESE Y COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WGZ/HCS/APO/ACC
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipalidad de Monte Patria
- Depto. Educación Municipal – Monte Patria
- Área de Recursos Financieros – D.E.M.



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés